



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 108-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que la literal d) del Artículo 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna al Magistrado Presidente, entre otras atribuciones, la de ejercer la representación legal del Tribunal, la cual podrá delegar, con aprobación del Pleno, para asuntos específicos en otro de los Magistrados;

**CONSIDERANDO:**

Que en el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango, se tramita el juicio ordinario laboral número 09017-2013-00553 oficial III, promovido por la ex trabajadora BLANCA FLORIDALMA JUÁREZ SAJQUIM DE MENCHÚ, contra este Tribunal y que dicho órgano jurisdiccional señaló nueva audiencia para la comparecencia a juicio oral, para el día 26 de mayo de 2014 a las 11:00 horas en punto;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Magistrado Presidente de la Institución, dispuso delegar en la Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal III, la representación legal de este Tribunal, para que comparezca a todas las diligencias en que deba apersonarse el representante legal de esta máxima autoridad electoral dentro del juicio ordinario laboral identificado en el considerando anterior, y para que, en el caso de ser necesario, interponga los recursos legales pertinentes, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la delegación efectuada por el señor Magistrado Presidente de esta Institución, para que la Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal III, ejerza la representación legal de este Tribunal, dentro del juicio ordinario laboral número 09017-2013-00553 oficial III, promovido por la ex trabajadora BLANCA FLORIDALMA JUÁREZ SAJQUIM DE MENCHÚ, en contra de este Tribunal, en el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango, facultándola para que comparezca a las audiencias que se confieran durante la tramitación del mismo e interponga los recursos legales pertinentes;



## Tribunal Supremo Electoral


**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el pago de gastos de viático a favor de la Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal III de este Tribunal y demás personal que se designe para efectos de lo dispuesto en el presente acuerdo, a partir del día domingo 25 de mayo del año en curso;

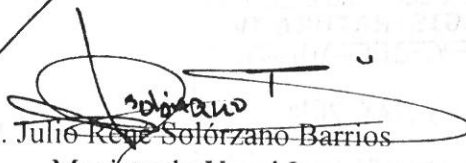
**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

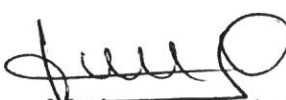
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de mayo de dos mil catorce.

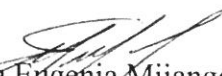
COMUNÍQUESE:




  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez  
Magistrado Presidente


  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

